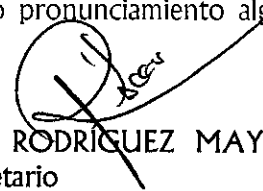


CONSTANCIA SECRETARIAL.- JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL. Guamo Tolima 08 de Julio de 2020.- En la fecha paso al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CAUNTIA indicándole que se encuentra pendiente emitir auto aprobando la LIQUIDACIÓN DE COSTAS realizada por el suscrito secretario desde 25 de Junio de 2018, sin que los sujetos procesales hayan efectuado pronunciamiento alguno al respecto. Provea.


ALEXANDER RODRIGUEZ MAYORGA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
EL GUAMO TOLIMA

Ocho [08] de Julio de Dos Mil Veinte [2020]

Radicación No. 2017-00110-00
Serie: DE EJECUCIÓN
Sub-Serie: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandado(s): VICTOR ALFONSO SOTO GALLO
Demandante: HOSPITAL SAN RAFAEL

Vista la anterior liquidación de costas realizada por la secretaria de este Despacho Judicial, dentro del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE Mínima cuantía, radicado bajo el No. 2017-00110-00 promovido por el HOSPITAL SAN RAFAEL contra VICTOR ALFONSO SOTO GALLO, el Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA RODRIGUEZ BARRETO
Juez